

BASES PROMOCIÓN

“PAGA LAS CUENTAS DE TUS TARJETAS FAMILY CARD A TRAVÉS DE LOS CANALES DE RECAUDACIÓN DE BANCOESTADO Y PODRÁS GANAR UNA DE LAS 10 GIFTCARD DE \$30.000 QUE TENEMOS PARA TI”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción **“PAGA LAS CUENTAS DE TUS TARJETAS FAMILY CARD A TRAVÉS DE LOS CANALES DE RECAUDACIÓN DE BANCOESTADO Y PODRÁS GANAR UNA DE LAS 10 GIFTCARD DE \$30.000 QUE TENEMOS PARA TI”**, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

BANCOESTADO , INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A. e INGESMART S.A., han organizado un concurso para promocionar los canales de recaudación de BancoEstado.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl y en www.familyshop.cl.

SEGUNDO: PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos copulativos para participar del presente concurso, son los siguientes:

- i) Ser persona natural, sin giro comercial, mayor de edad, con cédula de identidad vigente.
- ii) Residir dentro del territorio de la República de Chile.
- iii) Ser cliente de INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., y no presentar morosidades.
- iv) Haber pagado a INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., a través del sitio público de BancoEstado, CajaVecina o ServiEstado entre el 01 febrero de 2017 y el 31 de marzo de 2017.

El sorteo se llevará a cabo el día 3 de abril del 2017.

TERCERO: EXCLUSIONES

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes de INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., que a la fecha del sorteo se encuentren en mora en el pago de sus mensualidades.
- Trabajadores de BANCO ESTADO, Directores o Ejecutivos que trabajen en BANCOESTADO o en las filiales de éste, y parientes de éstos.
- Trabajadores de la empresa INGESMART S.A.
- Trabajadores de INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A.

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar del concurso quienes cumplan las condiciones descritas en estas Bases durante toda la vigencia del mismo y hasta la entrega del premio.

Corresponderá exclusivamente a INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., calificar y resolver si los participantes seleccionados cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del concurso.

CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El período de la promoción comprenderá desde el 1 de febrero de 2017 al 31 de marzo del 2017, ambas fechas inclusive.

INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., se reserva el derecho de reducir o ampliar el plazo para participar en el concurso, lo que se informará a través de la página web de INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A. y de www.bancoestado.cl, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A.

Con todo, en caso de que el concurso sea finalizado anticipadamente, se deberá realizar de igual forma la elección del ganador con quienes hubieren alcanzado a participar mientras estuvo vigente. Asimismo, si por caso fortuito o fuerza mayor no fuere posible entregar los premios, se informará de este hecho a los clientes participantes del concurso, y no se generarán responsabilidades ni compensaciones

de ningún tipo a favor de terceros por parte de INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., ni de BANCOESTADO.

QUINTO: SORTEO Y GANADORES

El sorteo se realizará el día 3 de abril de 2017, computacionalmente en forma aleatoria, escogiéndose 10 ganadores y 10 concursantes suplentes, a partir de una base de datos creada por INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., entre todos aquellos que hayan cumplido copulativamente las condiciones señaladas en estas Bases, asignándose los premios establecidos en el punto sexto de estas Bases, de la siguiente forma:

- Los primeros 10 participantes en salir sorteados se llevarán una Giftcard de \$30.000 cada uno.
- En el caso que sea imposible ubicar a alguno de los 10 ganadores, se procederá a contactar a los suplentes en el orden en que fueron seleccionados.

SEXTO: PREMIO

Entre todos los clientes que participen en este concurso, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases, se sortearán:

- 10 Giftcard de \$30.000

INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., se encuentra facultada para cambiar el premio por otro de precio equivalente o superior al indicado.

El premio es personal e intransferible.

El premio del concurso no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por dinero en efectivo, ni aun cuando el ganador no pudiere gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

Ningún participante o concursante podrá resultar ganador de más de un premio.

SÉPTIMO: COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

Los participantes podrán conocer el resultado del sorteo a través de la página web de INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización. Además serán contactados telefónicamente por INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., (al número inscrito en la base de datos de clientes que mantiene como registro INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A.,) quien les informará que han sido ganadores del premio que le corresponde y la forma en que deberán cobrar el mismo. A su vez, se le consultará si cumple con los requisitos señalados en las presentes Bases. Al ganador se le intentará contactar tres veces diarias por un periodo de dos días hábiles. Si transcurrido el plazo antes mencionado, el ganador no hubiese respondido el llamado, se entenderá que renuncia a su premio perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre él, e inmediatamente se procederá a intentar comunicarse con el ganador suplente. En dicha llamada además se le solicitará la información necesaria para su identificación, de tal forma que si no cumple con tales requisitos no podrá ser considerado como ganador.

OCTAVO: ENTREGA DE PREMIOS

El premio será entregado por INGESMART S.A. a INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., quienes distribuirán los premios a los ganadores, no correspondiendo a BANCOESTADO responsabilidad alguna en ello, de manera que cualquier reclamo deberá ser efectuado directamente a INGESMART S.A.

El sorteo ha sido organizado bajo la exclusiva responsabilidad de INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., e INGESMART S.A., no cabiéndole al respecto responsabilidad alguna a BANCOESTADO. BANCOESTADO no tendrá intervención alguna en la entrega de los premios o en la ulterior atención que ellos demanden. BANCOESTADO tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que los premios pudiesen ocasionar.

Los premios se entregarán en cualquiera de las 43 Tiendas FamilyShop, ubicadas entre las Regiones de Coquimbo y Castro, en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la realización del sorteo, para ello INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., se pondrá en contacto con los ganadores para acordar la fecha definitiva de entrega del premio en base a la disponibilidad de ellos. En caso de que alguno de los ganadores no haya retirado el premio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia irrevocablemente a él, perdiendo todo derecho sobre el premio definido en estas Bases. Para poder retirar el premio, cada ganador deberá exhibir su cédula de identidad vigente o en el evento de autorizar a otra persona para su retiro, esta deberá entregar una fotocopia de la cédula identidad del ganador y un poder simple para esos efectos.

INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., se reserva la facultad de corroborar por los medios que estime pertinente, las circunstancias de que el ganador cumpla las condiciones señaladas en las presentes Bases.

INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Todos los costos que se deriven para obtener y retirar el premio y los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de la obtención y la entrega del mismo, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estancia en que incurra en la entrega y utilización del premio, serán de cargo exclusivo del ganador.

NOVENO: ACEPTACIÓN DE BASES Y AUTORIZACIÓN

La participación en la Promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas Bases.

La aceptación de las presentes Bases implica el consentimiento de cada ganador para que INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., y BANCOESTADO utilicen los datos personales de los ganadores (nombre, apellidos u otros que los

participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video y voz), para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente concurso y testimonial de los ganadores, si es que INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A. o BANCOESTADO quisieran realizarlo. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implica remuneración ni beneficio alguno para el o los ganadores.

La garantía del producto es de responsabilidad de INGESMART S.A.

Por otra parte, la participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

DÉCIMO: ACLARACIONES

INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD S.A., INGESMART S.A. y BANCOESTADO, se reservan el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aun a suspender el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a estas Bases, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl y www.familyshop.cl.

DÉCIMO PRIMERO: INTERPRETACIÓN

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.